

PRL 5655

Sobre 003

vence 21/09/23



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

31/08/23 - 16:57:50

Registro: 23-0019423

Clave: 3328

Note: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA
UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela Fragata A.R.A. Libertad y personal militar con armas de guerra de la Armada Argentina, con la finalidad de arribar al puerto del Callao del 11 al 15 de setiembre de 2023, durante su Viaje de Instrucción 2023; teniendo previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de setiembre de 2023 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de setiembre de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.



Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso



de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés.




ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República




HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL Y DEL PERSONAL
MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA CON ARMAS DE GUERRA AL
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A. LIBERTAD DE LA ARMADA ARGENTINA

OBJETIVO	Viaje de Instrucción 2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
INGRESO/SALIDA DEL PUERTO DEL CALLAO	Del 11 al 15 de setiembre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PUERTO DEL CALLAO	Cinco días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 6 al 20 de setiembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	República Argentina.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque Escuela.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Oficiales: veintisiete. Suboficiales: ciento ochenta y cuatro. Guardiamarinas en comisión: cincuenta y tres. Invitados: dieciséis.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Moto Velero / Buque Escuela.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	Libertad / Q5.
DESPLAZAMIENTO	3,400 toneladas.
ESLORA	103.7 metros.
MANGA	14.31 metros.
CALADO	6.7 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Cuatro cañones Hotchkiss 40 mm. (batería de saludo)
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Dos radares de navegación de 10 y 3 cm. Ais Transponder.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Dos botes tipo Zodiac. Dos lanchas de fibra de vidrio.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Canal de seguridad náutica en VHF – GPS.

